COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VER.
DIRECCIÓN DE OPERACIÓN
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA
DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIÓN

FALLO DE LA LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N°. CMAS-I3P-OP-051-2023, "CONSTRUCCIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y REHABILITACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE EN LA CALLE BAMBÚ, ENTRE CALLE NOGAL Y CALLE SIN NOMBRE, CALLE SIN NOMBRE ENTRE CALLE BAMBÚ Y CALLE NOGAL, CALLE NOGAL ENTRE CALLE SIN NOMBRE Y CAMINO ANTIGUO A LAS ANIMAS, DE LA COLONIA CAMPO ANIMAS, EN XALAPA, VERACRUZ."

En Xalapa, Veracruz a **03 de agosto de 2023,** se informa que, de conformidad con los artículos 46 y 47 de la Ley Número 825 de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y 54 de su Reglamento y los criterios de evaluación mediante el mecanismo de evaluación binaria establecidos en el punto 5.4 CAUSAS POR LA QUE PUEDE SER DESECHADA LA PROPUESTA y 5.5 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO de la convocatoria antes referida, en reunión previa de la Comisión de Licitación relativa a Obras de la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa, Ver., se analizaron y evaluaron las proposiciones aceptadas en el Acto de Presentación y Apertura de proposiciones emitiendo la siguiente:

EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES

Se manifiesta que el procedimiento del cual se deriva la licitación antes mencionada se inició el día 17 de julio de 2023, con la invitación a las empresas, **Lupama Constructora, S.A. De C.V., Grupo Garest, S.A. de C.V.,** y la persona física **Arq. Fernando Méndez Olmos.,** a participar en la Licitación por Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. CMAS-I3P-OP-051-2023; la visita al lugar de los trabajos se efectuó el día 21 de julio de 2023; la junta de aclaraciones se llevó a cabo el día 25 de julio de 2023; y el acto de presentación y apertura de proposiciones el día 01 de agosto de 2023.

Los criterios generales utilizados para la evaluación de las proposiciones son los siguientes:

A. Se verificó que las proposiciones cumplieran con los requisitos establecidos en el numeral 4.2.1 Documentos que Integran la Propuesta de la Convocatoria a la licitación.
B. Se verificó que hayan sido debidamente firmadas y
C. Se verificó que cumplieran sustancialmente con los requisitos de los documentos de licitación de conformidad con el numeral 5.5 Criterios para la Evaluación y Adjudicación del Contrato de la convocatoria a la licitación.

Además, se verificó que las propuestas no tuvieran una desviación, reserva u omisión significativa que:

A. Afecte de manera sustancialmente el alcance, la cantidad o el funcionamiento de la obra.
B. Límite de manera considerable los documentos de licitación, los derechos del contratante o las obligaciones del licitante en virtud del contrato; o
C. De rectificarse, afectaría injustamente la posición competitiva de los otros licitantes cuyas propuestas cumplen sustancialmente con los requisitos de los documentos de licitación.

De la revisión cualitativa a las propuestas presentada por los licitantes se encontró lo siguiente:

- **GRUPO GAREST S.A. DE C.V.**

De la valoración a la documentación presentada en la propuesta técnica y económica, se determina que el licitante cumple con los requisitos mínimos requeridos de las condiciones solicitadas, para poder realizar los trabajos. Se verificó el cumplimiento de las condiciones legales exigidas, que los recursos propuestos fueran los necesarios para ejecutar satisfactoriamente los trabajos encomendados, conforme a los programas de ejecución y cantidades de trabajo establecidas; que los análisis cálculo e integración de los precios fueran lógicamente elaborados y acordes con las condiciones de precios de

Avenida Miguel Alemán número 109, colonia Federal.
C. P. 91140, Xalapa, Veracruz. Teléfono: (228) 237 03 00

materiales, mano de obra y maquinaria en la zona, y con los recursos propuestos necesarios para ejecutar satisfactoriamente la obra, conforme a las cantidades de trabajo establecidas; por lo antes descrito, esta propuesta **ES ACEPTADA**.

- **ARQ. FERNANDO MENDEZ OLMOS.**

De la Propuesta Técnica:

- **DOCUMENTO PT-1**

En el proceso constructivo presentado solo describe como se ejecutarán las actividades de cada uno de los conceptos presentados en el catálogo proporcionado, no teniendo este una secuencia lógica en la ejecución de los trabajos.

- **DOCUMENTO PT-11**

El programa de obra no tiene congruencia en las actividades ejecutar, se presenta la programación en bloque.

De la Propuesta Económica:

- **DOCUMENTO PE- 2**

No presenta copia del factor de riesgo vigente como lo indican las bases de presente licitación.

- **DOCUMENTO PE- 7**

El importe ofertado por el licitante rebasa la disponibilidad presupuestal autorizada para la presente licitación.

- **LUPAMA CONSTRUCTORA S.A. de C.V.**

De la Propuesta Técnica:

- **DOCUMENTO PT-9**

Los estados financieros al 30 de abril 2023 no están firmados ni autorizado por un auditor externo.

- **DOCUMENTO PT-2**

En su programa de obra debe de ser congruente con las fechas ya que los siguientes conceptos no van de acuerdo con la secuencia de los trabajos, el concepto 1005 01 limpieza y trazo en el área de los trabajos no puede ser al final de la obra.

- **DOCUMENTO PT-12.1**

El programa presentado no se apega a los formatos establecidos por la convocatoria, omite columnas que no permiten realizar la evaluación de la propuesta. (columna de área de utilización) y pone columnas que no están en el formato establecido.

- **DOCUMENTO PT-12.3**

El programa presentado no se apega a los formatos establecidos por la convocatoria, omite columnas que no permiten realizar la evaluación de la propuesta (número de equipos y área de utilización) y pone columnas que no están en el formato establecido.

De la Propuesta Económica:

- **DOCUMENTO PE- 2**

No presenta copia del factor de riesgo vigente.

- **DOCUMENTO PE- 2.1**

No presenta documento de tabulador de salario real.

- **DOCUMENTO PE- 5**

No coincide su financiamiento con el presentado en el documento pe-4.

Avenida Miguel Alemán número 109, colonia Federal.
C. P. 91140, Xalapa, Veracruz. Teléfono: (228) 237 03 00

- **DOCUMENTO PE- 7**

El importe ofertado por el licitante rebasa la disponibilidad presupuestal autorizada para la presente licitación.

- **DOCUMENTO PE- 10.1**

No se apega a los formatos establecidos por la convocatoria, omite columnas que no permiten realizar la evaluación de la propuesta (área de utilización).

- **DOCUMENTO PE- 10.2**

No se apega a los formatos establecidos por la convocatoria, omite columnas que no permiten realizar la evaluación de la propuesta (área de trabajos, número de equipos).

- **DOCUMENTO PE- 11**

No presenta copia del registro patronal del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).

De la valoración a la documentación técnica y económica presentada, y con fundamento en lo indicado en el punto 5.4 CAUSAS POR LAS QUE PUEDE SER DESECHADA LA PROPUESTA y 5.5 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO de las bases en la convocatoria de la licitación, se determina que la propuesta no es técnica y económicamente solvente, ya que de acuerdo con lo observado no garantiza para el Organismo el cumplimiento de las obligaciones respectivas; por lo antes descrito **ES DESECHADA**.

De la valoración a la documentación técnica y económica presentada, y con fundamento en lo indicado en el punto 5.4 CAUSAS POR LAS QUE PUEDE SER DESECHADA LA PROPUESTA y 5.5 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO de las bases en la convocatoria de la licitación, se determina que la propuesta no es técnica y económicamente solvente, ya que de acuerdo con lo observado no garantiza para el Organismo el cumplimiento de las obligaciones respectivas; por lo antes descrito **ES DESECHADA**.

Por lo tanto, las propuestas que fueron desechadas son: **Lupama Constructora S.A. De C.V.,** y **Arq. Fernando Méndez Olmos.,** en apego a lo establecido en los criterios de evaluación mediante el mecanismo de evaluación binaria establecidos en el punto 5.4 CAUSAS POR LAS QUE SERÁ DESECHADA LA PROPUESTA y 5.5 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO de la Convocatoria a la Licitación por Invitación a Cuando Menos Tres Personas y el artículo 47 fracción I, 48 y 49 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

De acuerdo al análisis realizado a las propuestas técnicas y económicas presentadas, y después de haber examinado y valorado pormenorizadamente todas ellas, se determina que la empresa **Grupo Garest S.A. De C.V.,** es la propuesta más viable y factible para el Organismo y que garantiza el cumplimiento efectivo de los trabajos a realizar.

A continuación se informa, que con fundamento en el artículo 45 y 47 de la Ley Número 825 de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y artículo 54 de su Reglamento, en el numeral 5.2 FALLO DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS y 5.5 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO; y tomando en cuenta todos los elementos legales, técnicos y económicos en los trabajos a ejecutar y una vez hecha la revisión detallada y las consideraciones pertinentes, se declara formalmente el resultado de la Licitación por Invitación a Cuando Menos Tres Personas N° CMAS-I3P-OP-051-2023, y el FALLO INAPELABLE de la siguiente manera:

Avenida Miguel Alemán número 109, colonia Federal.
C. P. 91140, Xalapa, Veracruz. Teléfono: (228) 237 03 00

LICITACIÓN	OBRA
CMAS-I3P-OP-051-2023	**"CONSTRUCCIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y REHABILITACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE EN LA CALLE BAMBÚ, ENTRE CALLE NOGAL Y CALLE SIN NOMBRE, CALLE SIN NOMBRE ENTRE CALLE BAMBÚ Y CALLE NOGAL, CALLE NOGAL ENTRE CALLE SIN NOMBRE Y CAMINO ANTIGUO A LAS ANIMAS, DE LA COLONIA CAMPO ANIMAS, EN XALAPA, VERACRUZ."** se adjudica al contratista **GRUPO GAREST S.A. DE C.V.,** con un monto de **$ 1,419,313.81 (un millón cuatrocientos diecinueve mil trecientos trece pesos 81/100 M.N.)** sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

El presente fallo, se dará a conocer a los licitantes por vía electrónica y a través de la tabla de avisos de la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa, Ver., así mismo, en la página oficial del Organismo en https://cmasxalapa.gob.mx/convocatorias/ y surte efecto para el licitante adjudicado para su notificación, de conformidad con lo previsto en el artículo 55 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y para ello se obliga a firmar el contrato respectivo el **día 07 de agosto del presente año,** apercibido que de no cumplir en tiempo con las obligaciones señaladas, dejará de surtir efecto la presente adjudicación. Asimismo, el licitante adjudicado deberá presentar en el Departamento de Construcción de esta Comisión, las garantías correspondientes y el seguro de responsabilidad civil del contrato de acuerdo con los ordenamientos de la Ley Número 825 de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Contra el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, procederá la Inconformidad en términos de la Ley Número 825 de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

No habiendo más asunto que tratar se da por terminado el presente fallo el día de su inicio, firmando para constancia los que intervinieron y para que surta todos los efectos legales a que haya lugar.

COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VER.

Ing. Gilberto Montero Pérez
Gerente de Infraestructura

Ing. Gerardo Martínez Ríos
Encargado de la
Dirección de Operación

Avenida Miguel Alemán número 109, colonia Federal.
C. P. 91140, Xalapa, Veracruz. Teléfono: (228) 237 03 00

Trabajo y transparencia